

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69¹ de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67² de la norma citada a (la) señor(a) Nelsy Sosa Galindo.

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	X
Cambio de domicilio	
Otro	

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026080727, correspondiente a la petición SDIS No E2026028703 Y BTE 2417452026 del 6/4/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 29/5/2026.



JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 4/06/2026 a las 4:30 pm.

JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-23

¹ Artículo 69. Notificación por aviso. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

² Artículo 67 Notificación personal. “Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse”.

Aviso



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-22 15:53:37
Radicado: S2026080727

4



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: NELCY SOSA GALINDO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Fecha: 2026-04-22 15:53:37
Radicado: S2026080727



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: SECRETARIA DE LA MUJER
Numero Folios: Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-155634-6b-9b6-24325711
2026-04-23T12:01:46-05:00 - Página 1 de 8

Código 1213003

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señor(a)

NELCY SOSA GALINDO

CC: 52280975

Dirección: CL 106 B SUR 4 48

Contacto: 3118607117 – 3227798421

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a requerimiento SDIS E2026028703 y BTE 2417452026 del 06 de abril de 2026

Respetado(a) señor(a) Nelcy, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud remitida a esta Subdirección Local de Usme Sumapaz, acogida bajo radicado según referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar que:

La profesional del servicio **“Transferencias para personas con discapacidad”** realizó la revisión en la plataforma SIRBE WEB y fue posible identificar que a nombre de usted señora **Nelcy Sosa Galindo** registra solicitud del servicio de discapacidad del día 17 de Diciembre del 2023, actualmente, se encuentra en lista de priorización. Sin embargo, el otorgamiento del beneficio no es inmediato, ya que este depende del cumplimiento no solo de los criterios de población objetivo, sino también de los criterios de priorización establecidos en la Resolución Vigente.

Tan pronto como sea posible su ingreso al proyecto un profesional de la Subdirección Local de Usme se comunicará con usted telefónicamente y le brindará información sobre el trámite a realizar para finalizar el proceso.

De otra parte, desde el proyecto 7947 “Atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social”, y en seguimiento a la comunicación telefónica sostenida recientemente, en la cual usted ratificó su solicitud, se identificó que usted y su núcleo familiar presentan una

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

César Hernández

07 MAY 2026

80027065

CERRADO 1 VEZ
CASA 3 PISOS MAR ANJA
BORDES AMARILLOS
PORTON NEGRO
GAS 2524
R-H



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VICENTE LANCHEROS
C.C. 79.581.856
29 ABR 2026
MOTORIZADO
4 / 72



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 02090427-155634-86c96b29325711
2529-04-23112-01-14695.00 - Página 2 de 8

situación de vulnerabilidad alimentaria, asociada a su condición actual de desempleo y la ausencia de redes de apoyo. En consecuencia, y una vez verificada su información en el sistema misional SIRBE Web, se determinó que usted es candidata para acceder al bono canjeable por alimentos.

Por lo anterior, le invitamos a acercarse a la Subdirección Local de Integración Social Usme-Sumapaz el próximo 24 de abril a las 9:30 a.m., ubicada en la Calle 91 Sur No. 4C – 26 (Barrio El Virrey). Para el trámite, es indispensable presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de los documentos de identidad de su núcleo familiar.
2. Recibo de servicio público (agua o energía) con fecha de expedición no mayor a tres meses.
3. Historia clínica que acredite enfermedad grave o certificado de discapacidad (si aplica).
4. Registro Único de Víctimas (RUV), en caso de ser víctima del conflicto armado.
5. Soportes que acrediten su situación de emergencia social.

De igual manera, en el marco del proyecto 7953 “Generación del Bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, se realizó contacto telefónico al número registrado, con el fin de ofrecerle cupo en el comedor comunitario más cercano a su lugar de residencia, donde se garantiza el acceso diario a alimentación de calidad. Sin embargo, usted manifestó no estar interesada en el momento.

No obstante, en caso de requerir este servicio posteriormente, podrá acercarse a la Subdirección Local ubicada en la dirección anteriormente indicada, en horario de lunes a miércoles de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con los siguientes documentos:

- (i) fotocopia de los documentos de identidad de su núcleo familiar
- (ii) fotocopia de un recibo de servicio público vigente.

Finalmente, la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público



de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Tipología: Pobreza															
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén de Bogotá. • Instrumento de Pagadarios. • Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>. 														
Edad mínima para acceder	A partir de los 16 años.														
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	<table border="1"> <tr> <td>Servicio Hospedaje Social</td> <td>22 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo A Sisbén y Pagadarios</td> <td>7 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo B Sisbén</td> <td>5 pasajes.</td> </tr> </table>	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.	Grupo B Sisbén	5 pasajes.								
Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.														
Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.														
Grupo B Sisbén	5 pasajes.														
Tipología: Personas mayores															
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por TransMilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>. 														
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.														
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	<table border="1"> <tr> <td>Servicio Comunidad de cuidado</td> <td>8 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo A Sisbén</td> <td>8 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo B Sisbén</td> <td>6 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo C1 a C9 Sisbén</td> <td>3 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo C10 a C18 Sisbén</td> <td>2 pasajes.</td> </tr> <tr> <td>Grupo D Sisbén</td> <td>1 pasaje.</td> </tr> <tr> <td>Sin Sisbén</td> <td>1 pasaje.</td> </tr> </table>	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.	Grupo A Sisbén	8 pasajes.	Grupo B Sisbén	6 pasajes.	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.	Grupo D Sisbén	1 pasaje.	Sin Sisbén	1 pasaje.
Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.														
Grupo A Sisbén	8 pasajes.														
Grupo B Sisbén	6 pasajes.														
Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.														
Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.														
Grupo D Sisbén	1 pasaje.														
Sin Sisbén	1 pasaje.														





Firmado Electrónicamente con A2Sign
Código: 10209227-55634-616c6b-21325711
202304-231120114603000 - Página 4 de 8

Tipología: Personas con discapacidad

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. 	
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Grupo A Sisbén	12 pasajes.
	Grupo B Sisbén	11 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.
	Grupo D Sisbén	2 pasajes.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

2. Pasajes de la ciudadana Nelcy Sosa Galindo

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2026					
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
1	Enero	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$35.200
2	Febrero	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$39.050
3	Marzo	Personas con Discapacidad	11	Exitoso	\$39.050

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

POR CONFIRMACIÓN: A la espera de confirmación por parte de TransMilenio sobre la activación efectiva de los pasajes asignados.

EXITOSO: Confirmación de la activación efectiva de los pasajes en la Tarjeta

Conforme a la información previamente relacionada, nos permitimos informarle que, su tarjeta no figura en los listados de tarjetas activas remitidos por TransMilenio S.A. para el ciclo 4 (abril). Por lo anterior, le sugerimos acercarse a un punto de personalización TuLlave en cualquiera de los portales de TransMilenio, donde podrá verificar el estado de su tarjeta y, de ser necesario, realizar la activación correspondiente.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-155634-6bc9e96-24325711
2026-04-23T12:01:46-05:00 - Página 5 de 8

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ inclusiva y el fortalecimiento de la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Con copia a: SECRETARIA DE LA MUJER mpcifuentes@sdmujer.gov.co - sfarelo@sdmujer.gov.co

Proyectó: Erika Tatiana Muñoz A. Profesional Discapacidad
Yirley Córdoba Mosquera. Proyecto 7947
Yineth Obando – profesional local proyecto 7953
Alisson Mancera - Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ludim Patricia Kleber – Oficina Jurídica Usme Sumapaz
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza Subdirector Local Usme-Sumapaz.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
-link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A.Z.Sign
Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711
2026-04-23 12:01:46:05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026080727

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711

Creación: 2026-04-22 15:56:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 12:01:09

Revisión: Ludim Patricia Kleber Avellaneda

Ludim Patricia Kleber Avellaneda
53166907
lkleber@sdis.gov.co
Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz
Secretaría Distrital de integración Social

Elaboración: Myriam Yineth Obando Gutiérrez

Myriam Yineth Obando Gutiérrez
1033782602
myobandog@sdis.gov.co
Profesional local
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Sixta Yirley Cordoba Mosquera

SIXTA YIRLEY CORDOBA MOSQUERA
35895718
scordoba@sdis.gov.co
TRABAJADORA SOCIAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Erika Tatiana Muñoz Arteaga

ERIKA TATIANA MUÑOZ ARTEAGA
1016050579
etmunoz@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

escoria
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711
2026-04-23T12:01:46-05:00 - Página 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2026080727		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711 Creación: 2026-04-22 15:56:34		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-23 12:01:09		
Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza		
		
<hr style="width: 30%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>		
Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social		



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711
20260422-23112 01:46:35:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026080727

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-155634-6bc9d6-24325711

Creación: 2026-04-22 15:56:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 12:01:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	EMO. LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ERIKA TATIANA MUÑOZ ARTEAGA etmunoz@sdis.gov.co PROFESIONAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-22 15:56:38 Lec.: 2026-04-23 09:40:16 Res.: 2026-04-23 09:40:26 IP Res.: 186.86.110.25 Canal: Email
Elaboración	SIXTA YIRLEY CORDOBA MOSQUERA scordoba@sdis.gov.co TRABAJADORA SOCIAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:40:27 Lec.: 2026-04-23 09:44:33 Res.: 2026-04-23 09:51:43 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Myriam Yíneth Obando Gutierrez myobandog@sdis.gov.co Profesional local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:51:43 Lec.: 2026-04-23 09:56:52 Res.: 2026-04-23 09:57:01 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Ludim Patricia Kleber Avellaneda lkleber@sdis.gov.co Abogada Subdirección Local Usme-Sumapaz Secretaría Distrital de integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:57:02 Lec.: 2026-04-23 11:20:53 Res.: 2026-04-23 11:21:01 IP Res.: 186.30.30.242 Canal: Email
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-23 11:21:02 Lec.: 2026-04-23 12:00:46 Res.: 2026-04-23 12:01:07 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email